



Universidad Autónoma del Estado de México

Guía para la expedición de dictamen de revalidación de estudios para Académicos de la UAEMéx

1. El personal de la UAEMéx que realizó estudios en el extranjero deberá solicitar por oficio al Presidente o al Secretario de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de su espacio de adscripción la solicitud de revalidación de sus estudios, para lo cual deberá proponer (solo mencionar, no es necesario anexar ningún documento) un programa académico equivalente ofertado por la UAEMéx y anexar:
 - a. Acta de nacimiento o pasaporte.
 - b. Copia del título o grado académico (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - c. Preferentemente, copia del certificado de estudios (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - d. Resumen curricular que contenga al menos los siguientes apartados:
 - i. Datos personales
 - ii. Formación académica
 - iii. Experiencia profesional
 - iv. Publicaciones y proyectos de investigación (solo de los últimos 5 años)
 - v. Premios y reconocimientos
2. El Presidente o Secretario de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del espacio de adscripción presentará la solicitud de revalidación para su consideración por parte de los consejos, teniendo en cuenta al menos uno de los siguientes aspectos:
 - a. Similitud del programa cursado con el programa propuesto (en su caso).
 - b. Trayectoria académica del profesor, respaldada por publicaciones y proyectos.
 - c. Trayectoria profesional basada en su experiencia como profesor y/o director de tesis a nivel licenciatura, maestría y/o doctorado.
 - d. Trayectoria como investigador, sustentada por premios y reconocimientos.
3. El Presidente o Secretario de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del espacio de adscripción envía a la Secretaría de Ciencia la solicitud de revalidación anexando:
 - a. Acta de nacimiento o pasaporte.
 - b. Copia del título o grado académico (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - c. Preferentemente, copia del certificado de estudios (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - d. Resumen curricular que contenga al menos los siguientes apartados:
 - i. Datos personales
 - ii. Formación académica





Universidad Autónoma del Estado de México

- iii. Experiencia profesional
 - iv. Publicaciones y proyectos de investigación (solo de los últimos 5 años)
 - v. Premios y reconocimientos
 - e. Copia de las actas de aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. La Secretaría de Ciencia turna la solicitud a la Dirección para la Internacionalización de la Investigación y los Estudios Avanzados para elaborar opinión de la correspondencia del Sistema Educativo Mexicano con el Sistema Educativo del país en donde se realizaron los estudios a revalidar anexando copias simples de:
- a. Hoja de datos personales del pasaporte del interesado (si es el caso, con traducción simple al español);
 - b. Copia del título o grado académico (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - c. Preferentemente, copia del certificado de estudios (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - d. Resumen curricular que contenga al menos los siguientes apartados:
 - i. Datos personales
 - ii. Formación académica
 - iii. Experiencia profesional
 - iv. Publicaciones y proyectos de investigación (solo de los últimos 5 años)
 - v. Premios y reconocimientos
 - e. Copia de las actas de aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno.
5. La Dirección para la Internacionalización de la Investigación y los Estudios Avanzados turna la solicitud a la Dirección de Estudios Avanzados para elaborar dictamen técnico de equivalencia, anexando:
- a. Hoja de datos personales del pasaporte del interesado (si es el caso, con traducción simple al español);
 - b. Copia del título o grado académico (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - c. Preferentemente, copia del certificado de estudios (si es el caso, con traducción simple al español); con apostille, legalización o verificable por medios electrónicos.
 - d. Resumen curricular que contenga al menos los siguientes apartados:
 - i. Datos personales
 - ii. Formación académica
 - iii. Experiencia profesional
 - iv. Publicaciones y proyectos de investigación (solo de los últimos 5 años)
 - v. Premios y reconocimientos
 - e. Copia de las actas de aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno.





Universidad Autónoma del Estado de México

- f. Opinión sobre correspondencia del Sistema Educativo Mexicano con el Sistema Educativo del país donde realizó estudios el aspirante.
- 6. La Dirección de Estudios Avanzados elabora el dictamen de equivalencia y recaba firma del titular de la Secretaría de Ciencia.
- 7. La Dirección de Estudios Avanzados notifica al interesado que ya se encuentra disponible el dictamen de equivalencia para ser entregado de manera física en la Secretaría de Ciencia.

